

UNOMÁS UNO

▷ Un derecho natural que no puede ser coartado
**Acción sindical sin imposición,
 demanda la Iglesia en Argentina**

BUENOS AIRES, 4 de agosto (AP, AFP y PL). - La Iglesia católica argentina se pronunció hoy en favor del derecho de los trabajadores a optar por la pluralidad o la unidad sindical sin imposiciones privadas u oficiales, en momentos en que el gobierno militar estudiaba la reglamentación que regirá en el futuro las relaciones gremiales.

La formación de entidades sindicales constituye la expresión de un derecho natural de la persona humana que no puede ser coartado ni limitado por las autoridades, señaló un documento del Episcopado argentino dado a conocer tras reuniones del equipo pastoral y social de la Iglesia que, por primera vez en más de 20 años, abordó la problemática laboral.

La declaración indicó que con este pronunciamiento la Iglesia retoma "los principios de la pastoral colectiva que el Episcopado suscribió y dio a conocer el 28 de abril de 1956, en la que se destacó la importancia de un sindicalismo auténtico para lograr la promoción y encauzar la responsabilidad participativa de los trabajadores.

"La Iglesia católica considera como algo lícito el derecho de huelga, pero sólo como último medio de defensa, tomando en cuenta los casos en que resulten afectados los servicios públicos y de necesidades especiales".

Añadió que los trabajadores tienen el derecho de conferir a sus organizaciones la estructura que juzguen más idónea, y que la finalidad y actuación de las entidades sindicales — cualquiera que sea su ámbito o grado — no debe limitarse a lo meramente reivindicativo, pues su función primera e inmediata es salvaguardar los derechos económico-sociales del trabajador y su familia en cuanto a remuneración, seguridad, cultura, recreación, salud, previsión social y a mantenerlos al ni-

vel de las exigencias modernas.

La carta pastoral indicó que en "todos los casos (de sindicalismo) el gobierno debe garantizar el libre juego interno que asegure la expresión, representación y actuación de las diversas corrientes de pensamiento que puedan existir entre los asociados".

"No corresponde a las asociaciones sindicales actuar en política partidista ni intentar obtener reivindicaciones de orden directamente político, pero ello no significa que no puedan pronunciarse y actuar en relación con la política social y económica", afirmó.

Corresponde a las entidades gremiales — precisó — concertar con los empresarios convenios colectivos de trabajo razonables, vigilar su cumplimiento y prevenir y solucionar pacíficamente los conflictos laborales. Agregó el documento.

La consideración de la Iglesia católica se produjo en momentos en que la Comisión de Asesoramiento Legislativo (CAL) del régimen castrense estudia un proyecto oficial de reglamentación sindical, por el que se prohíbe la creación de una central obrera y se restringen muchas otras actividades sindicales.

Por otra parte, el rector de la Universidad Católica (UCA), monseñor Octavio Derisi, expresó este día que el papa Juan Pablo II insinuó que viajaría a Chile y Argentina cuando haya una solución al diferendo limítrofe entre los dos países.

Entre tanto, cuatro organizaciones defensoras de los derechos humanos confirmaron en esta capital que la policía secuestró más de 25 mil copias de una lista de miles de desaparecidos. Un comunicado oficial informó sobre el secuestro del mencionado material y la prohibición de reproducción del mismo, pero no aclaró su contenido.

unomásuno
**Argentina: la Iglesia por
 la autonomía obrera**

La Iglesia Católica de Argentina, al reafirmar ayer el derecho de los trabajadores a organizarse en unidad o pluralidad sindical, pero sin imposiciones privadas u oficiales, produjo un hecho político de importancia en la actual coyuntura de ese país. Es notorio que el movimiento obrero organizado argentino, con una de las más ricas tradiciones en el continente, ha sufrido duros golpes bajo la dictadura militar: detenciones, secuestros y asesinatos de cuadros dirigentes, intervención de sindicatos y de la central obrera, suspensión de las actividades gremiales, pérdida sensible de la capacidad salarial y retroceso evidente en conquistas fundamentales.

No obstante, desde sus cuerpos de delegados y niveles orgánicos, a partir de luchas defensivas y a veces desesperadas, poco a poco se fue rehaciendo. Así se han sucedido, durante este año varios acontecimientos significativos. El 27 de abril, el llamado Grupo de los 25, que nucleaba a una de las ramas del sindicalismo peronista, convocó a un paro general que, pese a sus limitaciones, fue un momento de gran importancia en el proceso de reagrupamiento de la clase obrera argentina. Antes, un paro relámpago de los ferroviarios había sorprendido totalmente a las autoridades. Y las huelgas en distintas ramas de trabajadores, como los automotrices sobre todo, preocuparon notablemente al régimen. Hace escasos días se alcanzó la unidad del Grupo de los 25 y de la CNT, los dos troncos del sindicalismo peronista, reagrupando en esencia a las corrientes que vertebran la poderosa Conferencia General del Trabajo (CGT). Por otro lado, al calor de estas circunstancias, también se reactivan las corrientes clasistas surgidas desde 1969.

En una palabra, la acción de la dictadura no pudo neutralizar totalmente, y tampoco destruir, los fundamentos organizativos de ese proletariado. Desde que tomó el poder, el gobierno militar amenazó con aplicar una ley de asociaciones profesionales cuya función sería desarticular las grandes federaciones por ramas de la producción y, desde luego, la central obrera nacional. Pero esa legislación no fue promulgada ni aplicada; hubiera significado una batalla que los militares no están seguros de ganar. Ahora, la declaración del Episcopado desautoriza esa posibilidad y en cambio reconoce la autonomía orgánica del movimiento obrero.